



Al contestar cite Radicado 2023-2-002410-030155 Id: 163219
Folios: 3 Fecha: 2023-07-12 08:37:33
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCION DE GESTION DE CONSULTA PREVIA
Destinatario: LUIS ÁLVARO PARDO BECERRA y OTROS

Bogotá D.C. 11 de julio de 2023

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de la etapa de Preconsulta en el marco de la Consulta Previa de la orden octava de la Sentencia SU-133/17.

Reciban un cordial saludo,

La Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 y de conformidad con lo señalado en la orden octava de la Sentencia SU-133 de 2017 proferida por la Honorable Corte Constitucional:

OCTAVO. ORDENAR al Ministerio del Interior que dentro del mes siguiente a la fecha de la divulgación de los informes referidos en los numerales cuarto, quinto y sexto de la parte resolutive de esta decisión, convoque a la comunidad indígena Cartama, a Asojomar y a las demás organizaciones de comunidades negras que se consideren afectadas por los asuntos objeto de debate a participar, a través de sus autoridades representativas, en el proceso de consulta previa de los impactos generados por la autorización de las cesiones de los derechos mineros emanados del título CHG-081, ubicado en la parte alta del cerro El Burro de Marmato, Caldas, y de las medidas encaminadas a salvaguardar el derecho de las comunidades indígenas y afrocolombianas de ese municipio a ejecutar labores mineras en la zona para garantizar su subsistencia, a través de emprendimientos autónomos de pequeña minería.

La convocatoria deberá indicar de forma precisa la fecha, la hora y el lugar en el que se realizará la etapa de preconsulta, esto es, del espacio de acercamiento en el que las comunidades y el Estado definirán el cronograma y los parámetros del desarrollo del proceso, en atención a las particularidades de la medida objeto de consulta y de las comunidades y entidades que intervendrán en él. El cronograma, esos parámetros y los avances y acuerdos que se vayan alcanzando en el curso del proceso deberán conservarse a disposición de los interesados y publicarse en el vínculo que la Gobernación de Caldas habilitará para el efecto.

Se permite convocar a la reunión de consulta previa - Etapa de Preconsulta a las entidades concernidas en la Sentencia SU-133 de 2017, comunidades étnicas, Ministerio Público y entidades garantes.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

Nombres y apellidos	Cargo	Entidad / comunidad
---------------------	-------	---------------------



Al contestar cite Radicado 2023-2-002410-030155 Id: 163219
Folios: 3 Fecha: 2023-07-12 08:37:33
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCION DE GESTION DE CONSULTA PREVIA
Destinatario: LUIS ÁLVARO PARDO BECERRA y OTROS

Giovanna Romero	Vicepresidenta Asuntos Corporativos	ARIS MINING notificaciones@aris-mining.co
Luis Álvaro Pardo Becerra	Presidente	Agencia Nacional de Minería luis.pardo@anm.gov.co
Luis Carlos Velásquez Cardona	Gobernador	Departamento de Caldas lvelasquez@caldas.gov.co
Carlos Yesid Castro Marín	Alcalde	Municipio de Marmato (Caldas) alcaldia@marmato-caldas.gov.co
Víctor Hugo Moreno Mina	Director de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	Ministerio del Interior victor.moreno@mininterior.gov.co
Sandra Elena Velásquez	Gobernadora Indígena	Parcialidad Indígena CARTAMA parcialidadindigenacartama@gmail.com
James Lemus Ocampo	Representante Legal	ASOJOMAR asojomar@hotmail.com
Comunidades negras que se consideren afectadas por los impactos generados por la autorización de la cesión de los derechos mineros emanados del título CHG-081, ubicado en la parte alta del cerro El Burro de Marmato, Caldas.	Comunidad Afrodescendiente	Comunidad Afrodescendiente
Luz Elena Agudelo	Procuradora 5 Judicial II para Asunto Ambientales y Agrarios de Manizales	Procuraduría General de la Nación leagudelo@procuraduria.gov.co
Maryory Ruiz	Defensora del Pueblo Regional Caldas	Defensoría del Pueblo caldas@defensoria.gov.co
Wilson Castro	Personero	Municipio de Marmato – Caldas personeriamarmato@gmail.com

La reunión se realizará en la siguiente fecha, hora y lugar:



Al contestar cite Radicado 2023-2-002410-030155 Id: 163219
Folios: 3 Fecha: 2023-07-12 08:37:33
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCION DE GESTION DE CONSULTA PREVIA
Destinatario: LUIS ÁLVARO PARDO BECERRA y OTROS

Fecha	Hora	Lugar de reunión
3 de Agosto de 2023	9:00 AM	Salón Social Cerro de Oro Municipio de Marmato - Caldas

Desde la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, estaremos atentos a través del teléfono 2727400 EXT 2166 o al correo electrónico diego.valencia@mininterior.gov.co si existiera de su parte alguna duda o sugerencia sobre el desarrollo de éste proceso de consulta previa.

Agradecemos su asistencia y colaboración en dicha reunión.

Cordialmente,

WILSON VILLEGAS RAMIREZ

Subdirector de Gestión

Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa

Ministerio del Interior

Elaboró: Diego Valencia. Contratista DANCP

Revisó: Wilson Villegas Ramírez. Subdirección de Gestión DANCP

Aprobó: Wilson Villegas Ramírez. Subdirección de Gestión DANCP